

Decreto No 51/90

Basenhamp, 20 de Noviembre de 1990

Visto:

la Ordenanza Suplementaria y el Código Tributario de Koltas, y
Considerando:

Que la Junta de Fomento mediante Ordenanza No 357/90 fo. culta al ejecutivo Municipal a actualizar mensualmente sus valores mediante Decreto.

Que para actualizar los valores que tendrían vigencia en el mes de Diciembre de 1990 se estima un incremento del 5% del Índice de Costo de Vida (Precios al Consumidor)

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de la Participación de Basenhamp.

Decreto:

Art. 1º). Actualizarse los valores de la Ordenanza Suplementaria y Código para el mes de Diciembre de 1990 incrementándose en un 5% (cinco) los valores vigentes en el mes de Noviembre de 1990.

Art. 2º). Regístrese, publíquese, archívese.

OMAR ANBAL GOMEZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON OSVALDO LEIVA GRAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL